GUÍA GRATUITA · MASTERCLASS AHORRO DEDUCIBLE

🗓️ **Martes 17 de noviembre · 11:00 am CDMX**

Guía rápida de

Ahorro deducible de impuestos

Qué es, cuánto puedes deducir y qué revisar antes de que cierre el año para que tu ahorro te devuelva dinero en tu declaración.

- ✦ Sin tecnicismos y sin tener que ser contadora
- ✦ Con un ejemplo con números y una lista para diciembre
- ✦ Para llegar lista a la masterclass del 17 de noviembre

Cristie Sandoval

Coach de Finanzas · IFC Certificada · 16 años

LO BÁSICO

¿Qué es el ahorro deducible?

Es el dinero que guardas para tu retiro en un instrumento que la ley te permite **restar de tus ingresos** en tu declaración anual. Al bajar tu ingreso gravable pagas menos ISR, y si durante el año ya te retuvieron de más, **el SAT te devuelve la diferencia**.

> En corto: **ahorras para tu futuro y, además, recuperas una parte en impuestos.**

LAS OPCIONES

Las dos vías que existen

ART. 151, FRACCIÓN V, LISR

Plan Personal de Retiro (PPR) y aportaciones voluntarias a tu Afore

CUÁNTO PUEDES DEDUCIR

Lo menor entre el **10% de tu ingreso anual** o **5 UMA anuales** ($213,973.20 en 2026).

PARA QUÉ ES

Para usarse a los **65 años** o en caso de invalidez o incapacidad para trabajar.

SI RETIRAS ANTES

Lo retirado puede volverse ingreso gravable.

COMPROBANTE

Constancia anual o CFDI de la institución (uso D06).

ART. 185, LISR

Cuentas especiales de ahorro y seguros con plan de pensión

CUÁNTO PUEDES DEDUCIR

Hasta **$152,000 al año**.

PARA QUÉ ES

Ahorro de largo plazo; la permanencia depende del producto.

AL RETIRAR

El impuesto se **difiere**: lo pagas cuando retiras.

COMPROBANTE

CFDI con la leyenda del art. 185 (uso D09).

Cifras vigentes en 2026. La UMA se actualiza cada febrero.

CON NÚMEROS

Un ejemplo para verlo claro

Ejemplo ilustrativo: tus números reales dependen de tu ingreso y de tu tasa de ISR.

$480,000	$48,000	$14,400
ingreso anual	aportas a tu PPR (10% de tu ingreso)	podrías recuperar con una tasa de ISR de 30%

Guardaste $48,000 para tu futuro y el SAT te regresa una parte. Ese dinero puede ir directo a tu siguiente meta.

ANTES DE DECIDIR

5 preguntas antes de elegir dónde ahorrar

1	**¿Para qué es este dinero y para cuándo?** Una meta con nombre y fecha se ahorra; un "a ver si sobra" no.
2	**¿Lo puedo dejar hasta mi retiro?** Si lo vas a necesitar antes, el PPR no es el lugar. Primero arma tu fondo de emergencia.
3	**¿Presento declaración anual?** La devolución llega con la declaración de abril. Si no la presentas, no la recibes.
4	**¿En qué régimen fiscal estoy?** Si tributas en RESICO, no aplicas deducciones personales. Confírmalo con tu contador.
5	**¿La institución está autorizada?** El SAT publica la lista de instituciones autorizadas para planes personales de retiro.

TU LISTA PARA DICIEMBRE

Checklist antes del 31 de diciembre

- ☐ Calcula tu ingreso estimado del año y tu tope (10% o 5 UMA, lo que sea menor).
- ☐ Decide cuánto puedes aportar sin dejar de vivir: **mejor poco y constante** que mucho y una sola vez.
- ☐ Aporta desde una cuenta a tu nombre: transferencia, tarjeta o cheque nominativo. **Nunca en efectivo.**
- ☐ Lo que aportes de enero a diciembre se deduce en la **declaración de abril** del año siguiente.
- ☐ Guarda tu constancia o CFDI; la institución la emite en febrero.
- ☐ Presenta tu declaración anual en abril y revisa que aparezca tu aportación.

PARA ESCRIBIR

Mi primera meta

Escríbela hoy y tráela a la masterclass: ahí vemos cómo ponerle un plan.

MI META ES…

¿PARA CUÁNDO?

¿CUÁNTO NECESITO EN TOTAL?

¿CUÁNTO VOY A APARTAR CADA QUINCENA?

MASTERCLASS GRATUITA · EN VIVO POR ZOOM

Hazlo con tus propios números

Martes 17 de noviembre · 11:00 am CDMX

Una hora, en vivo, con tus preguntas contestadas.



Soy Cristie Sandoval.

COACH DE FINANZAS · IFC CERTIFICADA · 16 AÑOS

Ingeniera por el Tec de Monterrey. Llevo 16 años ayudando a personas a ordenar su dinero y a que su ahorro trabaje para sus metas.

Contenido educativo con información general. No sustituye la asesoría fiscal o financiera personalizada: antes de contratar un producto, revisa tu caso con tu asesora o tu contador.